



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE  
VALORES DE "EMPRESA ELECTRICA PANGUE S.A."

SANTIAGO,

26 NOV 2003

440

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"EMPRESA ELECTRICA PANGUE S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N°18.046, de 1981;

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad "EMPRESA  
ELECTRICA PANGUE S.A." celebrada el día 29 de julio de 2003 y reducida a escritura pública con fecha 07 de  
agosto del mismo año en la Notaría de don Fernando Opatz Larrain, se acordó solicitar la cancelación de su  
inscripción en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

2) Que, a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple  
ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3) Que, no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro,  
según consta de los certificados emitidos por el señor gerente general de la sociedad con fechas 26 de septiembre  
y 29 de octubre de 2003.

4) Que con fecha 26 de septiembre de 2003, fue presentada por la  
sociedad de la referencia, la solicitud de cancelación de su inscripción en el Registro de Valores.

5) Que la sociedad de la referencia no tiene inscritas sus acciones en el  
Registro de Valores de esta Superintendencia.

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores  
N°419, correspondiente a la sociedad anónima denominada "EMPRESA ELECTRICA PANGUE S.A."

Comuníquese a las bolsas de valores para los fines pertinentes y  
cúmplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30  
de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNAN LOPEZ BOHNER  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casillar 2167 - Correo 21  
www.svs.cl